



**ESTADO DE  
COAHUILA**

## **ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL**

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

**Administración Local de Ejecución Fiscal** SAN JUAN DE SABINAS

**Domicilio** CALLE MANUEL ACUÑA NÚMERO 8, COLONIA COMERCIAL, SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

**No. Multa** 13143599

**Cve. Crédito** 8231501127

**Expediente** 1

**R.F.C.** TSC9507014JA

052104



**NOMBRE:** TELNA, SA DE CV  
**DOMICILIO:** LOPEZ MATEOS 1227 / ANTONIO NERIO Y PDTE. CARRANZA  
**COLONIA:** COMERCIAL, **LOCALIDAD:** NUEVA ROSITA, **C.P.:** 26850  
**MUNICIPIO:** SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

**Oficio**

ALEFSJ/0423/2025

### **ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IX; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

En el municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza siendo las nueve horas con cuarenta minutos del día veintinueve de abril del año 2025, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de SAN JUAN DE SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en CALLE MANUEL ACUÑA NUMERO 8, COLONIA COMERCIAL, SAN JUAN DE DABINAS, COAHUILA, los C.C. RODRIGUEZ LOPEZ JUAN ALBERTO Y YOLANDA MAGDALENA FALCON MARTINEZ notificadores-ejecutores, adscritos a la Administración General de Ejecución fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes actúa con constancias de identificación números AGEF/4079/2024 de fecha 02 de enero de 2025 con vigencia al 31 de diciembre del 2025 y AGEF/4076/2024 de fecha 02 de enero de 2025 con vigencia al 31 de diciembre del 2025, expedida el 19 de diciembre de 2024, por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal del Estado de Coahuila con fundamento en los Artículos 12,16 fracción XXIII, del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de mayo del año 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se nos autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución en el que aparecen las fotografías, así como las firmas autógrafas de los suscritos y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al REGISTRO DE DIFERENCIAS EN EL PAGO DE ISN de fecha 26/02/2025 emitido por LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SAN JUAN DE SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, relativo al crédito 8231501127 a nombre de TELNA, SA DE CV, por la cantidad de \$ 1,131.40 me constituí legalmente en el domicilio que el contribuyente proporciono al Registro Estatal de Contribuyentes para efector del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en CALLE LOPEZ MATEOS #1227, entre ANTONIO NERIO Y PDTE. CARRANZA, colonia: COMERCIAL, C.P. 26850, en Nueva Rosita Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales y por así estar plasmado en el exterior de domicilio CALLE LOPEZ MATEOS #1227, entre ANTONIO NERIO Y PDTE. CARRANZA, colonia: COMERCIAL, C.P. 26850, en Nueva Rosita Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza ; a fin de realizar la Notificación de MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 21 de Abril de 2025 emitido por la Lic. Elizeth Grisseyda Vargas Gómez en su carácter de Administradora Local de Ejecución Fiscal en San Juan de Sabinas , relativo al crédito fiscal identificado con el Número 8231501127; por lo que al estar en el lugar antes descrito, nos cercioramos de que dicho domicilio permanece cerrado, Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, vecinos del lugar comentan que dicho domicilio se encuentra cerrado desde el año 2024, desconociendo su nueva ubicación. Con base en lo anterior, se da fe QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL, ya que no existen datos de la empresa ni su localización. Informe proporcionado por notificador-ejecutor adscrito a esta administración Local de Ejecución Fiscal de San Juan de Sabinas por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotando las instancias de búsqueda de rentística en los padrones Estatales. La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad y en el entendido de que conozco las penas en que se incurrirán los que declaran falsamente ante autoridad distintas a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 237 del Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Se levanta la presente acta siendo las 09:45 horas del día 29/04/2025.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 25/04/2025, levantada por el C. FALCON MARTINEZ YOLANDA M. y 29/04/2025, levantada por el C. RODRIGUEZ LOPEZ JUAN ALBERTO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 21/04/2025, emitido por LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de TELNA, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SAN JUAN DE SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo

primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA A 12 DE MAYO DE 2025  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 25/08/2022 al 25/08/2026

**Firma Electrónica**

tJlb2Rzrk3LFxhJCNpKAn4TGe0Lvz/jDEFnmnd/0niW59kRUCdtZH69xaQRaQIsLvMz185LFh4DISX/ITBG3xMeA5LVz+e19QoTLHMlvB  
CMPPnPldH8I7zxmv6IP6yWpNN6IstH05iEHkGo/hgTS64uHFsq3MqDBVbOqoOEb4z9htP9I7qMYKijJhtgPhv5dGSGlgqy8AxoWrz6ddB  
K2PtZKIhAiQ1u9zH+4rPH6e+cE6WDWre/b3cAQTk4fi0PagQpD/oYal6UIEkIZS1jtunr+JzokWz5ZHCP6ufE/nLzeKGil6X5xG8ILGz  
TO+zOpGwyZPqV2d2oiXn//nSU1Q==



**Cadena Original**

[8231501127][4][0][May 12 2025 2:08PM][ALEFSJ/0423/2025][31][TSC9507014JA][TELNA, SA DE CV]